

Guía para la presentación de una
declaración para entidades
designadas ante AESA para impartir
formación en categoría “específica”
al amparo de una autorización
operacional.



REGISTRO DE EDICIONES		
EDICIÓN	Fecha de APLICABILIDAD	MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO
01	18/09/2024	Edición inicial.
02	20/02/2025	Incorporación del apartado 3.1.1 Incompatibilidades de responsabilidad de cargos en las Entidades Designadas e incorporación del apartado de inscripción del Safety Manager.
03	Desde publicación	3.1.1 Modificación tabla de compatibilidad de responsabilidades y aclaración de los requisitos de los mismos. 6.2 Inclusión de la modificación de los responsables de la entidad designada.

REFERENCIAS	
CÓDIGO	TÍTULO
REGLAMENTO UE	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/947 DE LA COMISIÓN, DE 24 DE MAYO DE 2019
REAL DECRETO	REAL DECRETO 517/2024

LISTADO DE ACRÓNIMOS	
ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
UAS	UNMANNED AERIAL SYSTEM
AESA	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
IEE	INSTRUCTOR, EXAMINADOR Y EVALUADOR.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	OBJETO Y ALCANCE.....	5
3.	REQUISITOS MÍNIMOS DE INSCRIPCIÓN.....	6
3.1.	Requisitos mínimos organizativos y estructurales de las Entidades Designadas	6
3.1.1.	<i>Incompatibilidades de responsabilidad de cargos en las Entidades Designadas</i>	7
3.2.	Requisitos mínimos documentales	8
4.	PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE UNA ENTIDAD DESIGNADA.....	8
5.	PRESENTACIÓN MENSUAL DE DECLARACIÓN DEL ALUMNADO POR ENTIDADES DESIGNADAS	19
6.	NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y CESE DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	22
6.1.	Modificación de los datos de la entidad designada.....	23
6.1.1.	<i>Modificación de Módulos o los IEE declarados</i>	23
6.1.2.	<i>Modificación de las figuras de responsabilidad de la entidad designada</i>	23
6.2.	Extinción del derecho a realizar la actividad de formación.....	24
7.	ANEXO I MODELO DE PODER DE REPRESENTACIÓN.....	25

1. INTRODUCCIÓN

La presente guía se ha elaborado con el fin de facilitar a los usuarios el procedimiento para presentar una **declaración como Entidad Designada** y solicitar el reconocimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para la impartición de la **formación en categoría «específica» al amparo de una autorización operacional**.

2. OBJETO Y ALCANCE

La entidad de formación debe presentar una declaración ante AESA para llevar a cabo la formación de pilotos a distancia de UAS en categoría “específica” al amparo de una autorización operacional, conforme a lo dispuesto en la sección 2º del capítulo IV del Real Decreto 517/2024, así como garantizar el cumplimiento de las condiciones particulares descritas en el mismo para poder realizar la actividad de formación **«específica» al amparo de una autorización operacional**.

En esta guía se facilitará el paso a paso para **formalizar su declaración** correctamente a través de la Sede Electrónica de AESA, a **comunicar** con periodicidad mensual **el listado de certificados expedidos** y a **realizar cualquier modificación en su perfil** de Entidad Designada.

Se recuerda a todas aquellas Entidades Designadas que deseen impartir formación de pilotos a distancia UAS que el proceso **es declarativo**, garantizando que se cumplen con todas las disposiciones aplicables de la sección 2º del capítulo IV del Real Decreto 517/2024, así como los requisitos **documentales, organizativos, de cumplimiento del Sistema de Gestión, quedando la misma a disposición de la Autoridad competente (AESA) en caso de que se solicite**.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE INSCRIPCIÓN

Todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen realizar las actividades de formación y el examen de conocimientos teóricos y de **formación y evaluación** de aptitudes prácticas de pilotos a distancia para operaciones de UAS **en la categoría «específica» al amparo de una autorización**, deberán tener en consideración una serie de requisitos mínimos previos a la presentación de la declaración.

3.1. Requisitos mínimos organizativos y estructurales de las Entidades Designadas

Las Entidades Designadas **no podrán ser de carácter unipersonal**, debido a que se requiere en su constitución al menos de las siguientes figuras, pudiendo, en determinados casos, **una misma persona ocupar varios de los puestos** indicados de forma simultánea:

1. **Gerente Responsable de la entidad**; deberá actuar como representante legal de la Entidad Designada.
2. **Responsable de Formación**; deberá disponer del certificado de instructor, examinado y evaluador de pilotos a distancia emitido por AESA, y será el responsable del correcto cumplimiento de los requisitos de formación de pilotos a distancia.
3. **Responsable de Seguridad**; encargado de las políticas de seguridad de la Entidad Designada y su correcto mantenimiento.
4. **Instructores, examinadores y evaluadores** de los pilotos a distancia, los cuales no podrán ser evaluados por formadores que le hayan proporcionado más del 25% de la formación en aptitudes prácticas.
5. **Responsable del sistema de gestión de la calidad**; encargado de la supervisión del cumplimiento de los requisitos exigibles a la entidad para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la calidad. Esta figura deberá ser independiente de cualquier actividad de formación de pilotos a distancia, e independiente a las figuras a la anteriormente descritas.



IMPORTANTE: Una misma persona **no podrá ocupar más de dos puestos de responsabilidad** de las cuatro posiciones de puestos responsables, sin contar con la posición de Instructor, examinador y evaluador. En el [apartado 3.1.1](#) se podrá encontrar la tabla de compatibilidad de puestos en Entidades Designadas, en la que se muestra los puestos de responsabilidad que se pueden ocupar y las posibles incompatibilidades entre los mismos.

Se recuerda a los interesados que este sistema de Gestión debe definir un sistema de calidad que garantice las exigencias de la formación de los alumnos, demostrar su funcionamiento mediante procedimientos documentales de **supervisión y la descripción del personal responsable del cumplimiento del sistema de Gestión**. Además, el Responsable de Seguridad y el Responsable de Calidad **deberán ser independiente de todas las actividades de formación**.

3.1.1. Incompatibilidades de responsabilidad de cargos en las Entidades Designadas

Las figuras de responsabilidad en la organización de una entidad designada, descritas en el [apartado 3.1](#), pueden ser ocupadas por una misma persona, no pudiendo ocupar dicha persona más de dos figuras a la vez. No obstante, debido a las características de control y supervisión de determinadas figuras sobre otras **existen incompatibilidades entre algunas de ellas**, las cuales se detallan a continuación.

En la siguiente tabla se muestra la compatibilidad, incompatibilidad y/o compatibilidad condicionada de cada una de las figuras de responsabilidad de la organización con el resto;

Tabla de compatibilidad en Entidades Designadas

Responsabilidad	Gerente responsable	Responsable formación	Instructor, Examinador, Evaluador	Safety Manager	Responsable sistema de gestión calidad
Gerente Responsable					
Responsable formación					
Instructor, Examinador, Evaluador					
Safety Manager					
Responsable sistema de gestión de calidad					

■ Puesto compatible
 ■ Puesto incompatible
 ■ Puesto compatible condicionado

Para los casos en los que los puestos compatibles están condicionados, se deberá atender a los siguientes requisitos:

Responsable de Seguridad (Safety Manager): En el caso de que una entidad designada desee que una misma persona **compatibilice** esta figura con la de **Responsable del sistema de gestión de calidad**, las auditorías correspondientes a la parte de seguridad operacional del sistema de gestión deberán ser realizadas por una empresa externa.



IMPORTANTE: La formación impartida y evaluada por la Entidad Designada se realizará bajo el amparo de la autorización operacional emitida por AESA al operador interesado en recibir la formación, no siendo necesaria la solicitud de una autorización operacional por parte de la Entidad Designada.

3.2. Requisitos mínimos documentales

1. **Disponer de un Manual de Instrucción;** según lo dispuesto en el artículo 26 de la sección 2ª del capítulo IV del Real Decreto 517/2024, las Entidades Designadas deberán disponer de un Manual de Instrucción donde recoja los aspectos detallados en la normativa.
2. **Disponer de un Sistema de Gestión;** Las Entidades Designadas deberán disponer de un Sistema de Gestión en el que se establezca una política de seguridad donde se describan los principios y filosofías generales en lo referente a la organización en materia de seguridad, debiendo definir los medios y métodos utilizados para identificar peligros, así como una evaluación de riesgos y la efectividad de las medidas de mitigación que la Entidad Designada haya incorporado en sus políticas de seguridad.
3. **Entrega de acreditaciones de formación;** Una vez superada de manera satisfactoria la formación teórica y, posteriormente, la formación práctica de piloto a distancia, la Entidad Designada deberá hacer entrega a los pilotos a distancia, de un certificado de conocimientos teóricos y una acreditación de aptitudes prácticas para la realización de operaciones de UAS en la categoría «específica» sujetas a una autorización operacional.
4. **Declaración del alumnado ante AESA;** Las Entidades Designadas están obligadas a comunicar y enviar mensualmente a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, los certificados que hayan sido expedidos a los alumnos para este tipo de formación. En el [apartado 4](#) se encuentra el paso a paso para presentar la declaración de forma correcta.

Desde el momento en que se presente la solicitud a través de la sede electrónica, **la entidad podrá empezar a ejercer como Designada e impartir formación** en categoría «específica» al amparo de una autorización operacional. En aquellos casos que la solicitud no esté correcta por cualquier motivo, se resolverá con una resolución por incumplimiento y se deberá presentar una nueva solicitud.

Se dispone de más información en el enlace del apartado de [“Entidades Designadas”](#) de la página web de AESA, donde se disponen de Guías de buenas prácticas sobre la formación y sobre el Sistema de Gestión, del modelo del Manual de Instrucción específico a una Entidad Designada, entre otros.

4. PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE UNA ENTIDAD DESIGNADA

1. Acceda al siguiente [ENLACE](#). Se recomienda darse de alta mediante certificado digital o DNI electrónico ya que esta se realizará de forma automática. Intente utilizar estas soluciones (ver lista de navegadores compatibles [aquí](#)):

- Internet Explorer.
- Última versión de java en su PC.
- Instalar auto firma y firma digital en su PC y configurar su navegador.

Si tiene problemas/errores cumpliendo esto, contacte con la siguiente dirección:

cau.aesa@seguridadaerea.es

Puede consultar la [guía de usuario](#) de la aplicación para más información.

2. Se abrirá la siguiente página de inicio, donde se detalla el objeto del procedimiento y la normativa aplicable. Seleccione “Trámite online”.

Declaración de entidades designadas que pretenden impartir formación y examen de los conocimientos teóricos y de la formación y evaluación de las aptitudes prácticas de los pilotos a distancia para operaciones de UAS en la categoría “específica”

Descripción general

Declaración de entidades designadas que pretenden impartir formación y examen de los conocimientos teóricos y de la formación y evaluación de las aptitudes prácticas de los pilotos a distancia para operaciones de UAS en la categoría “específica” al amparo de una autorización operacional.

Las entidades designadas que pretendan impartir formación y examen de los conocimientos teóricos y de la formación y evaluación de las aptitudes prácticas de los pilotos a distancia para operaciones de UAS en la categoría “específica” al amparo de una autorización operacional, conforme a la sección UAS.SPEC.050 del Reglamento de Ejecución, deberán presentar una declaración ante AESA donde indiquen el cumplimiento con los requisitos establecidos en: la sección 2ª del capítulo IV, artículos del 23 al 31 y la sección 3ª del capítulo IV, artículos 32 y 33, del Real Decreto 517/2024.

A través de este procedimiento, las entidades designadas podrán realizar los siguientes trámites de forma telemática sin necesidad de presentar documentación adicional de manera externa:

1. Presentación de las declaraciones donde indican dar cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la sección 2ª del capítulo IV, artículos del 23 al 31 y la sección 3ª del capítulo IV, artículos 32 y 33, del Real Decreto 517/2024.
2. Presentación de declaraciones de alumnado donde indicarán aquellos alumnos que han superado la formación y examen de los conocimientos teóricos y de la formación y evaluación de las aptitudes prácticas con la entidad designada. Dichas declaraciones deben presentarse con una periodicidad mensual siempre y cuando se haya formado, al menos, a un alumno en este periodo.
3. Presentación de renuncia a alguna de las habilitaciones de formación en las cuales se haya declarado, renunciando por tanto a impartir la formación en dicha habilitación en la cual estuviera declarada la entidad designada.
4. Presentación de cese total de la actividad, renunciando a impartir la formación en todas las habilitaciones en las cuales estuviera declarada la entidad designada.



3. Haga clic en el botón “Nueva solicitud con identificación electrónica”.

Procedimiento Declaración de entidades designadas para la formación de pilotos a distancia en categoría específica al amparo de una autorización operacional

Mis solicitudes

Nueva Solicitud con identificación electrónica

4. Abra el sistema Clave pinchando el botón acceder.

clave	e4F
	
Acceso mediante el sistema Cl@ve a través de Certificado digital o DNI electrónico, Claves PIN, Clave permanente y Ciudadanos UE.	Acceso mediante el sistema e4F para personas extranjeras que no disponen de Cl@ve. Para acceder es necesario registrarse

Para el uso de identificación Cl@ve y Cl@ve firma, AESA ha preparado unas instrucciones disponibles [aquí](#).

5. Se abrirá esta nueva pantalla, donde tendrá que seleccionar el método de identificación que se adecue a lo que disponga.



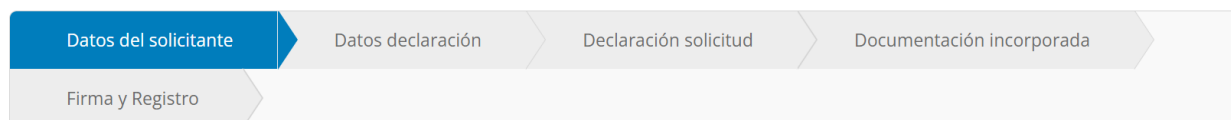
- **DNle/Certificado electrónico**: Es el método recomendado, puesto que sirve para la identificación del usuario y para la firma y presentación de la solicitud. Para más información respecto, se recomienda seguir las [instrucciones para el uso de certificados electrónicos para la identificación y firma electrónica](#)
- **Cl@ve permanente y PIN 24H**: Únicamente es un método de identificación, **pero no permite la firma y presentación de la solicitud**.
- **Ciudadanos UE**: Método de identificación para ciudadanos de determinados Estados UE.

5. El siguiente apartado está destinado a incorporar los “**Datos del solicitante**”:

Declaración de entidades designadas para la formación de pilotos a distancia en categoría específica al amparo de una autorización operacional | Solicitud / Expediente:

BORR/PNR95/00000010

Los borradores se eliminarán a los 3 meses



Datos del Titular:

Tipo de persona:	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Nacido en
			Sin definir
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Genero:
			Sin definir
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		
	Sin definir		

☐ Marque esta opción si actúa como representante

6. Dentro de esta pestaña hay tres apartados diferentes:

- Datos del titular:** Parte de los datos del titular se auto rellenarán con los datos registrados en su certificado digital, DNle o Cl@ve.
 - Dentro de este apartado existe la opción de actuar como **representante**. Si se activa esta opción se despliega un nuevo menú con datos del representante y datos del titular/solicitante. En este caso se deben rellenar todos los campos solicitados.
- Medios de notificación:** Por defecto el medio notificación será mediante comparecencia en sede electrónica. Se recuerda al interesado que ya no es posible el medio de comparecencia mediante notificación postal.

- c. **Medios de contacto:** Se debe indicar un correo electrónico y número de teléfono como medios de contacto. En teléfono fijo, le obliga a poner un número. Si no dispone de fijo, puede poner un móvil.

Medios de contacto:

Telefono móvil:	Telefono Fijo:	Fax:
Email (*):	Confirma tu email:	

☐ Marque esta opción si desea indicar una dirección postal

☒ Usar estos datos de contacto, como los datos de contacto por defecto.

Una vez completada toda la información en la pestaña “Datos del solicitante” pasar a la siguiente pestaña haciendo clic en el **botón Siguiente**.

7. El siguiente apartado corresponde a los “**datos de declaración**”, donde se deberá indicar los **datos personales del Gerente responsable**, los del **Responsable de formación**, los datos de los **instructores, examinadores y evaluadores** de los pilotos a distancia y la identidad del **Responsable del sistema de gestión de la calidad**.
- a. **Datos del gerente responsable:** Este apartado se rellena automáticamente con los datos del solicitante, el cual deberá ser el Gestor Responsable de la Entidad Designada.
- b. **Dirección del centro de actividad principal;** Se deberá indicar la dirección donde se realice la actividad principal de la formación.
- c. **Medios de contacto;** indicando un número de teléfono y correo electrónico activo como medio de contacto.

Gerente Responsable

Tipo de persona:	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad
Física	NIF	
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:

Dirección del centro de actividad principal

Tipo Vía (*):	Nombre de la Vía (*):	
Código Postal (*):	Provincia (*):	Municipio (*):
	Seleccionar...	Seleccionar...

Medios de contacto

Telefono (*):	Email (*):

- d. **Datos del responsable de Formación;** indicando un número de teléfono y correo electrónico activo como medio de contacto.

Identidad de los instructores, examinadores y evaluadores de pilotos a distancia

Agregar Persona

Tipo de documento de identidad (*)	Documento de identidad (*)	
Seleccionar...		
Nombre: (*)	Primer apellido: (*)	Segundo apellido:
Guardar		Volver



- e. **Datos del instructor, examinador y evaluador adicional;** con el tipo y número de documento de identidad, nombre y apellidos. **Se recuerda que en este apartado no se debe añadir el responsable de formación, puesto que la aplicación ya da por hecho que esta figura ya dispone del certificado de instructor, examinador y evaluador.**

En este apartado se permite incorporar cuantas figuras tenga la Entidad Designada, **debiéndose indicar, al menos, un Instructor, examinador o evaluador, sin contar con el Responsable de formación.**

Identidad de los instructores, examinadores y evaluadores de pilotos a distancia

Tipo de documento de i...	Documento de i...	Nombre y apellidos	Acciones
-1			 

Registros 1 a 1 de 1 resultados

10

< 1 >

Agregar Persona

- f. **Identidad del responsable del sistema de gestión de calidad;** con el tipo y número de documento de identidad, nombre y apellidos. Se recuerda que esta figura debe ser independiente de cualquier tipo de actividad de formación, salvo por los condicionantes descritos en el [apartado 3.1.1](#)

Identidad del personal responsable del control y la supervisión del cumplimiento de los requisitos exigibles a la entidad para el cumplimiento del sistema de gestión de la calidad

Tipo de documento de i...	Documento de i...	Nombre y apellidos	Acciones
NIF			 

Registros 1 a 1 de 1 resultados

10

< 1 >

Agregar Persona

- g. **Identidad del responsable seguridad (Safety Manager)** ; con el tipo y número de documento de identidad, nombre y apellidos. Se recuerda que esta figura debe ser independiente de cualquier tipo de actividad de formación, salvo por los condicionantes descritos en el [apartado 3.1.1.](#)

Identidad del responsable de seguridad encargado del desarrollo y correcto mantenimiento de la política de seguridad

Tipo de documento de identidad (*)

Seleccionar...

Documento de identidad (*)

Nombre: (*)

Primer apellido: (*)

Segundo apellido:

Telefono (*):

Email (*):

- h. **Tipo de operaciones de UAS con las que se impartirá la formación;** Se debe seleccionar el tipo de aeronave según composición y dimensiones características.

Operaciones de UAS sobre las que se impartirá formación teórica y, en su caso, práctica

- ☒ Multirrotor y dimensión <1m – Modulo M1
- ☐ Multirrotor y dimensión >1m y <8m – Modulo M2
- ☐ Multirrotor y dimensión >8m y <40m – Modulo M3
- ☐ Ala fija y dimensión <3m – Módulo AF1
- ☐ Ala fija y dimensión >3m y <40m – Modulo AF2
- ☒ Híbrido/VTOL y dimensión <1m – Modulo V1
- ☐ Híbrido/VTOL y dimensión >1m y <8m – Modulo V2
- ☐ Híbrido/VTOL y dimensión >8m y <40m – Modulo V3
- ☐ Helicópteros y dimensión <1m – Módulo H1
- ☐ Helicópteros y dimensión >1m y <8m – Módulo H2
- ☐ Helicópteros y dimensión >8m y <40m – Módulo H3

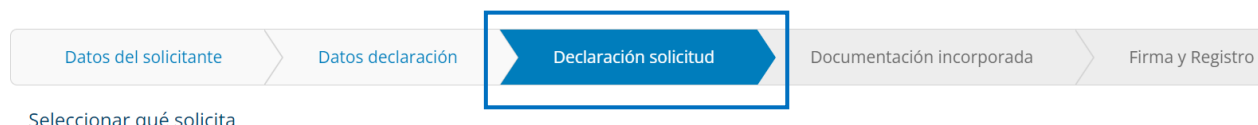
Seleccionar Todos

Salir

Anterior

Siguiente

8. Una vez se ha seleccionado el tipo de operaciones UAS y se ha incorporado todos los datos relativos a las distintas figuras que se indican en la aplicación, se debe seleccionar el botón **“Siguiete”**
9. La pestaña que debe aparecer a continuación corresponde a la declaración de conformidad con la solicitud presentada.



Declaración de la entidad designada por la Autoridad competente para realizar actividades de formación y examen de conocimientos teóricos y de formación y evaluación de aptitudes prácticas de pilotos a distancia para operaciones de UAS en la categoría «específica» al amparo de una autorización operacional conforme a la sección UAS.SPEC.050 del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 de la Comisión.

Declaración responsable: El presente documento constituye una declaración responsable a los efectos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 69.2). De conformidad con su artículo 69.4, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Protección de datos: Los datos personales incluidos en esta declaración serán tratados por la autoridad competente de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Serán tratados a efectos de la realización, la gestión y el seguimiento de las actividades de supervisión con arreglo al Reglamento (UE) 2019/947. Si necesita más información sobre el tratamiento de sus datos personales o desea ejercer sus derechos (por ejemplo, para consultar o rectificar cualquier dato inexacto o incompleto), diríjase al punto de contacto de la autoridad competente. El solicitante tiene derecho a presentar en cualquier momento una reclamación sobre el tratamiento de los datos personales a la autoridad nacional de supervisión de la protección de datos.

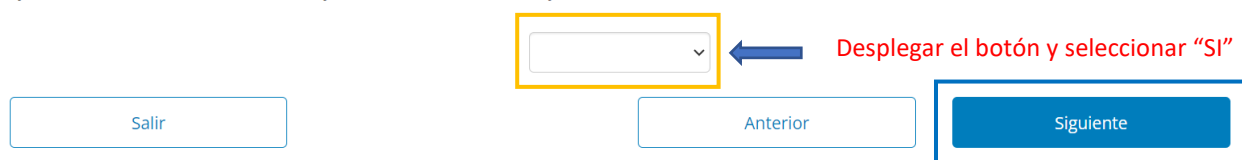
10. Lea bien la información contenida en la declaración, así como los datos que se incorporan en la misma y, si se está de acuerdo, despliegue el botón que se indica a continuación y seleccione **“sí”**, Posteriormente pulse **“siguiete”**;

Identificación de la entidad designada:

Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico de la persona responsable:

Declaro que:

- Cumplir los requisitos establecidos en la Sección 2ª del Capítulo IV del Real Decreto 517/2024.
- Cuando utilice un UAS en el contexto de actividades de formación, cumpla todas las disposiciones aplicables del Reglamento (UE) 2019/947, incluidos los requisitos aplicables a las operaciones de la autorización operacional en su caso.
- Todas las operaciones con sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) cumplirán con los requisitos de seguro mínimo establecidos en la normativa aplicable y todo el personal que participe directamente en la actividad tendrá las competencias adecuadas de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 de la Comisión y su normativa concordante y de desarrollo.



11. El siguiente apartado corresponde a la “documentación incorporada”. En este apartado se deberá adjuntar la documentación oportuna, como es:

- a. Acreditación de nombramiento de representante: **En caso de realizar la solicitud mediante representante, OBLIGATORIAMENTE deberá aportar documento oficial que acredite la representación o autorización dentro de los aceptados por ley (ej. aplicación Apodera <https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm>). Esta autorización debe ir firmada por el poderdante y el apoderado, junto con fotocopias de los DNIs de ambas partes. Del mismo modo, en el Anexo I a esta guía, se adjunta otro posible modelo a utilizar.**
- Persona jurídica, se debe aportar escritura notarial o documento de constitución de la sociedad en el que se haya nombrado a la persona indicada como representante.
 - Persona física, que presente la declaración mediante representante, necesitará presentar poder notarial o declaración de comparecencia válida.
- b. **Documentación adicional:** En este apartado puede incluirse cualquier otro documento que resulte de interés para su solicitud.

Una vez presentada toda la documentación, haga clic en Siguiente.

Datos del solicitante

Datos declaración

Declaración solicitud

Documentación incorporada

Firma y Registro

Documentación

A continuación puede incorporar la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Descripción	Nombre archivo	Acciones
2. Documentación adicional :		

(*) Documentos obligatorios

Salir

Anterior

Siguiente

12. En la última pestaña **“Firma y Registro”** el solicitante podrá comprobar que esté todo el trámite correcto y descargarse la documentación que presenta, si lo considera oportuno. Si todo está conforme, hacer clic en Presentar solicitud.

Datos del solicitante

Datos declaración

Declaración solicitud

Documentación incorporada

Firma y Registro

Firmar y presentar solicitud

A continuación se va a proceder a firmar los documentos que se muestran. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de dichos documentos. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón 'Presentar solicitud'.

Documentación a presentar

Descripción	Nombre
SOLICITUD INICIO TELEMÁTICO :	 PNR95_SOLICITUD INICIO TELEMATICO.pdf

Salir

Anterior

Presentar solicitud

13. Le aparecerá una nueva pantalla de firma electrónica, para firmar la declaración, ya sea a través de Autofirma o con Clave firma.

Para la realización de Autofirma, debe instalar en su dispositivo el programa Autofirma (link a su descarga [aquí](#)). En el siguiente enlace se pone a disposición del usuario las [instrucciones para el uso de Autofirma](#) . En el caso de este ejemplo, se realizará mediante Autofirma, apareciéndole la siguiente pantalla.

**FIRma Electrónica - FIRE**
Firma solicitada por Oficina Virtual

Seleccione el sistema de firma

**Firma con certificado local**
Utilice un certificado instalado en el almacén de claves de su navegador o alojado en tarjeta inteligente.
[Acceder](#)

**Firma con Cl@ve Firma**
Utilice un certificado de firma de Cl@ve o realice su solicitud si no dispone de él.
[Acceder](#)

[Cancelar](#)

Firma con certificado local

Firmar

Advertencia: La firma se va a realizar con AutoFirma. Asegúrese de tener instalado [AutoFirma 1.5.0 superior](#).

Documentos a Firmar

Id. Documento	Título
PNR66_SOLICITUD INICIO TELEMATICO pdf	PNR66_SOLICITUD INICIO TELEMATICO.pdf

[Volver](#)

14. Ya firmada la declaración, quedaría el último paso, que sería, Presentar declaración, donde posteriormente podrá verificar la solicitud y descargar el correspondiente Recibo de Presentación. Si está todo correcto, hacer clic en **Finalizar**.

Declaración de entidades designadas para la formación de pilotos a distancia en categoría específica al amparo de una autorización operacional | Solicitud / Expediente: 2024/PNR95/000002

Datos del solicitante

Datos declaración

Declaración solicitud

Documentación incorporada

Firma y Registro

Recibo de presentación

Recibo de presentación

Número de registro : 2024182173
Fecha de registro : 13/09/2024

Recibo de presentación

Documentación a presentar

La documentación se ha firmado y presentado correctamente.

Descripción	Nombre archivo
SOLICITUD INICIO TELEMÁTICO :	PNR95_SOLICITUD INICIO TELEMATICO.pdf
Finalizar	

15. Una vez firmada y finalizado el proceso de trámite, podrá acceder a [todas las solicitudes presentadas](#) en la Sede Electrónica de AESA y ver su estado.

Si su solicitud no se presenta y se firma correctamente, la solicitud/expediente tendrá por título el mensaje que puede ver en la siguiente imagen, con su estado “En preparación”, lo que significa, que aún se encuentra en borrador y no ha sido enviada.

Solicitudes / Expedientes

Tipo	Solicitud / Expediente	Tipo solicitud	Título	F. Alta	Estado	Acciones
	BORR/PNR66/00001244	Declaración entidad...	Solicitud en borrador: La solicitud no ha sido...	23-11-2021	EN PREPARACIÓN	
	2021/PNR66/000488	Declaración entidad...		23-11-2021	PRESENTADA , EN TRÁMITE ...	

IMPORTANTE*



Una vez presentada su solicitud, **la Entidad podrá comenzar a ejercer como entidad designada, e impartir formación para el tipo de autorización y módulo en la que se haya declarado.** En el supuesto que la solicitud estuviera incompleta o incorrecta, recibirá una resolución de incumplimiento por parte de AESA, **debiendo presentar una nueva solicitud.**

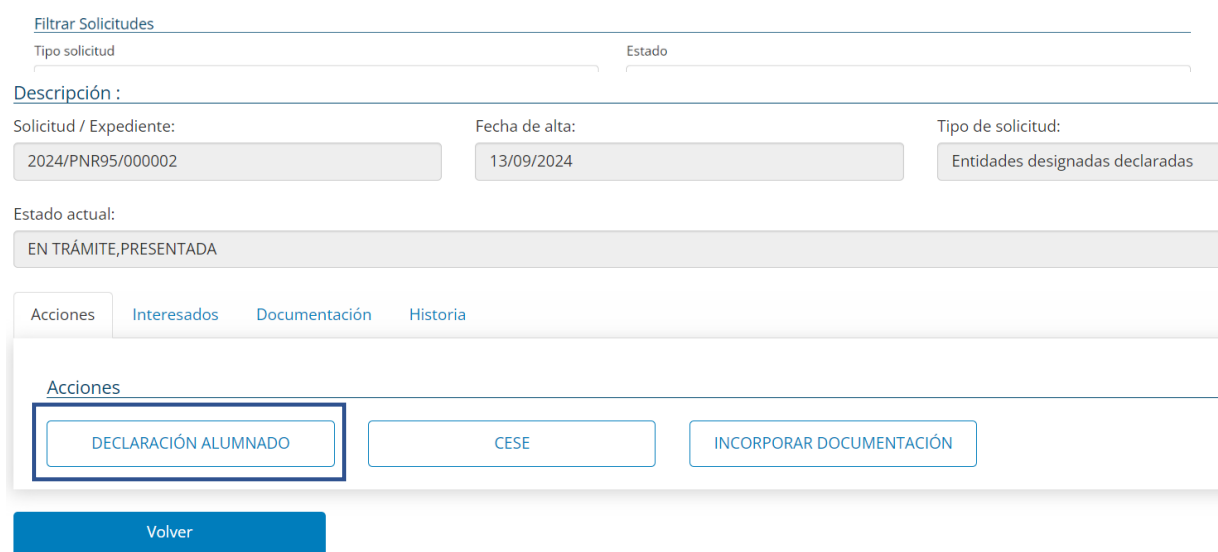
5. PRESENTACIÓN MENSUAL DE DECLARACIÓN DEL ALUMNADO POR ENTIDADES DESIGNADAS

Según lo dispuesto en el **Artículo 31 del Real Decreto 517/2024**, la Entidad Designada está obligada a comunicar a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea los certificados expedidos de la formación que el alumno ha superado satisfactoriamente **en el plazo máximo de un mes** desde que se haya completado la formación en categoría “específica” al amparo de una autorización operacional y se haya realizado la entrega del certificado de conocimientos teóricos y de las acreditaciones prácticas de piloto a distancia UAS.

El **representante de la Entidad Designada** será el **responsable de cargar este listado** de alumnos mensualmente, accediendo a su perfil de Entidad Designada a través del sistema de identificación escogido (Certificado electrónico, Clave Pin, Clave Permanente, o e-ID ciudadanos europeos).

El proceso de presentación de esta declaración se hará siguiendo los siguientes pasos:

1. Se accede a la página del trámite de entidades designadas a través del [siguiente enlace](#). A continuación, le llevará a su perfil de la sede electrónica de AESA, donde podrá ver todas las solicitudes y expedientes presentados o en fase de borrador, y se deberá buscar “Entidades Designadas declaradas”;



La imagen muestra una interfaz web de AESA. En la parte superior, hay un filtro para 'Solicitudes' con campos para 'Tipo solicitud' y 'Estado'. Debajo, se muestra la 'Descripción' de una solicitud con los datos: 'Solicitud / Expediente: 2024/PNR95/000002', 'Fecha de alta: 13/09/2024' y 'Tipo de solicitud: Entidades designadas declaradas'. El 'Estado actual' es 'EN TRÁMITE, PRESENTADA'. Hay una pestaña 'Acciones' seleccionada, que muestra tres botones: 'DECLARACIÓN ALUMNADO' (destacado con un recuadro azul), 'CESE' e 'INCORPORAR DOCUMENTACIÓN'. En la parte inferior, hay un botón azul 'Volver'.

2. Posteriormente, aparecerá la ventana en la que debe pulsar “Declaración del alumnado”

3. Le aparecerá esta ventana, donde deberá seleccionar el botón de “Agregar alumno”;

Declaración de entidades designadas para la formación de pilotos a distancia en categoría específica al amparo de una autorización operacional | Solicitud / Expediente: 2024/PNR95/000002

Declaración de alumnado Declaración responsable Firma y Registro

Declaración de alumnado

Nombre y apellidos	Nº acreditación	Identificado	Tipo acreditación	Fecha de entrega de la ..	Nacionalidad	Acciones
No se encontraron registros.						

Agregar alumno

4. Una vez haya accedido le aparecerá una ventana donde se deberán indicar los siguientes datos ;

Agregar alumno

Tipo identificador (*) N.I.F. Identificador (*)

Nombre (*) Primer apellido (*)

Segundo Apellido Tipo acreditación (*) Selecionar...

Nº acreditación (*) Fecha de entrega de la acreditación (*)

Nacionalidad (*) ESPAÑA

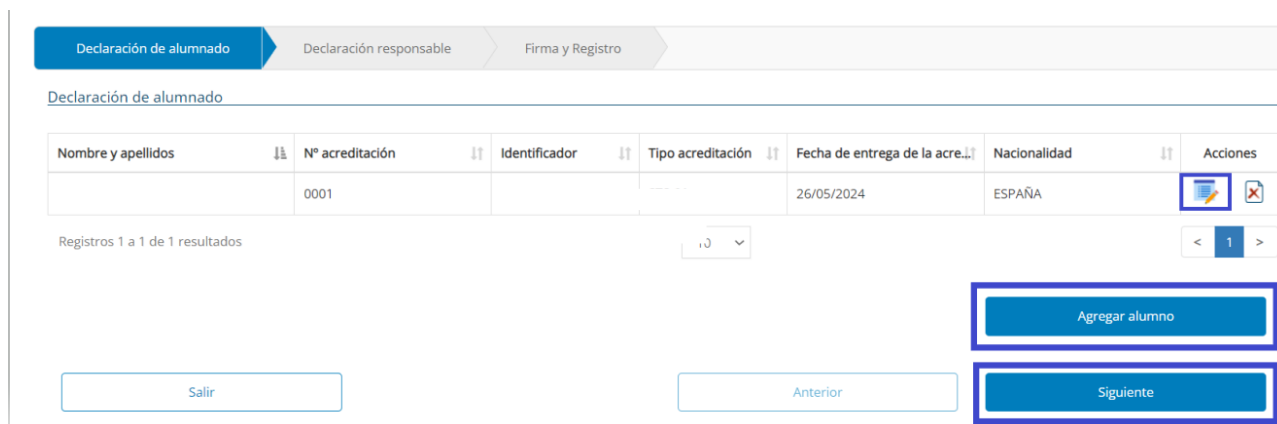
Guardar Volver

Helicópteros y dimensión >8m y <40m – Módulo H3
Híbrido/VTOL y dimensión <1m – Módulo V1
Multirrotor y dimensión <1m – Módulo M1
Otros (en caso de no cuadrar con ninguno de los anteriores)

Para rellenar los datos del piloto deberá tener en cuenta lo siguiente;

1. Tipo de Identificador; N.I.F/N.I.E/Pasaporte del piloto a declarar.
2. Nombre y apellidos; Es importante, escribir el nombre completo del alumno, tal y como aparece en su DNI/NIF/NIE, tanto en la declaración del alumnado, como en la acreditación expedida.
3. Nacionalidad del piloto a distancia.
4. Tipo de acreditación; El desplegable dará la opción para declarar según la formación en la que la Entidad Designada este declarada para formar.
5. Nº Acreditación; Deberá ser un único número escogido por la entidad designada al piloto UAS que se esté declarando.
6. Fecha de entrega de la acreditación; Deberá aparecer la fecha en la que se le entregó al piloto UAS la acreditación de piloto a distancia UAS en el módulo correspondiente.

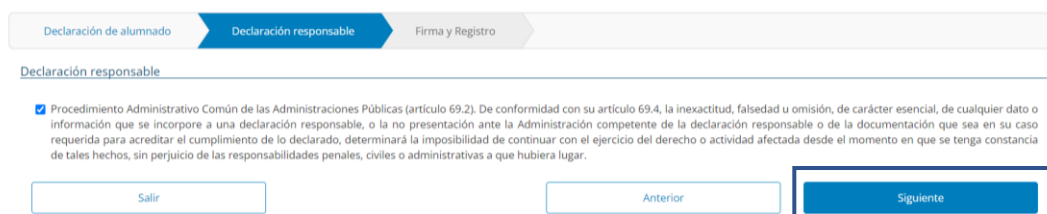
Una vez cumplimentada y guardada la información del alumno, se debe volver a la pestaña “Declaración de alumnado” donde se puede comprobar que la información se ha añadido correctamente. Asimismo, también podrá eliminar, agregar o modificar los datos que se hubieran incorporado por error. Para ello, se deberá ir al apartado “Acciones” y pinchar sobre el icono deseado. **A través del botón agregar alumnos se podrá añadir tantos alumnos como sean necesarios.**



La interfaz muestra una barra de navegación con tres pestañas: "Declaración de alumnado" (seleccionada), "Declaración responsable" y "Firma y Registro". Debajo, el título "Declaración de alumnado" precede a una tabla con los siguientes encabezados: "Nombre y apellidos", "Nº acreditación", "Identificador", "Tipo acreditación", "Fecha de entrega de la acre.", "Nacionalidad" y "Acciones". La tabla contiene una única fila con los valores: "", "0001", "", "", "26/05/2024" y "ESPAÑA". En la columna "Acciones", hay dos iconos: un lápiz y una X. Debajo de la tabla, se indica "Registros 1 a 1 de 1 resultados" y hay un selector de página que muestra "1". En la parte inferior, hay tres botones: "Salir", "Anterior" y "Siguiente". El botón "Siguiente" está resaltado con un recuadro azul.

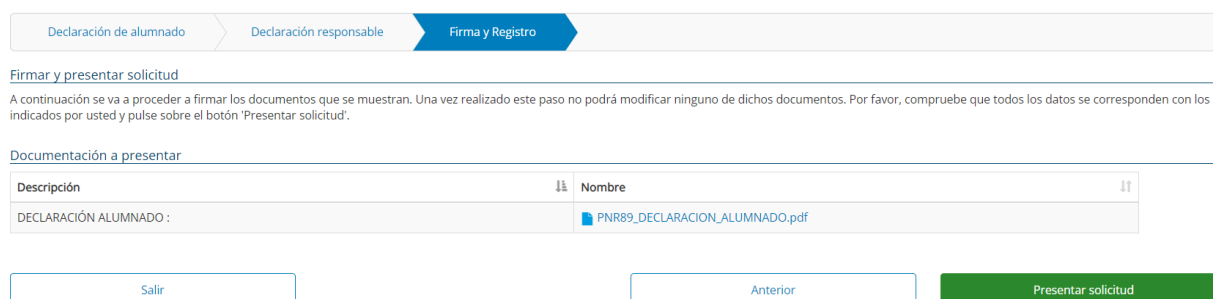
Una vez subidos todos los alumnos deseados y tras comprobar que la información es correcta, hacemos clic en el botón “Siguiente”.

- La siguiente pestaña es **“Declaración responsable”**, donde tendrá que aceptar la cláusula indicada. Es obligatorio aceptarla, de lo contrario no le dejará continuar.



La interfaz muestra la barra de navegación con la pestaña "Declaración responsable" seleccionada. Debajo, el título "Declaración responsable" precede a un texto que comienza con un icono de casilla marcada y dice: "Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 69.2). De conformidad con su artículo 69.4, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar." Debajo de este texto, hay tres botones: "Salir", "Anterior" y "Siguiente". El botón "Siguiente" está resaltado con un recuadro azul.

- Por último, en la pestaña **“Firma y registro”** deberá firmar y presentar la declaración



La interfaz muestra la barra de navegación con la pestaña "Firma y Registro" seleccionada. Debajo, el título "Firmar y presentar solicitud" precede a un texto que dice: "A continuación se va a proceder a firmar los documentos que se muestran. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de dichos documentos. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón 'Presentar solicitud'". Debajo de este texto, el título "Documentación a presentar" precede a una tabla con los siguientes encabezados: "Descripción" y "Nombre". La tabla contiene una única fila con los valores: "DECLARACIÓN ALUMNADO:" y "PNR89_DECLARACION_ALUMNADO.pdf". Debajo de la tabla, hay tres botones: "Salir", "Anterior" y "Presentar solicitud". El botón "Presentar solicitud" está resaltado con un recuadro verde.

Antes de presentar la solicitud, puede comprobar el listado de alumnos que va a enviar. Para ello, debe pinchar en el documento de Declaración de alumnado en la ventana “Nombre” Finalmente, tras revisar que todo está conforme, deberá hacer clic en el botón “**Presentar solicitud**”.

7. Le aparecerá una nueva pantalla de firma electrónica, para firmar la declaración, ya sea a través de Autofirma o con Clave firma.

Para la utilización de Autofirma, debe instalar en su dispositivo el programa Autofirma (link a su descarga [aquí](#)). En el siguiente enlace se pone a disposición del usuario las [instrucciones para el uso de Autofirma](#)



En el caso de este ejemplo, se realizará mediante Autofirma, apareciéndole la siguiente pantalla.

Una vez firmada la **declaración de alumnos**, le saldrá la siguiente pantalla, donde podrá verificar la declaración de alumnos enviada, así como descargar su **recibo de Presentación**. Si está todo correcto, hacer clic en **Finalizar**.

6. NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y CESE DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 32 del Real Decreto 517/2024, las Entidades Designadas deberán comunicar a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea cuando se desee realizar los siguientes procedimientos;

- Modificación de la información contenida en la declaración responsable que les habilite al ejercicio de la actividad como Entidad Designada.
- El cese parcial o total de las actividades contempladas en dicha declaración responsable de la Entidad Designada.

6.1. Modificación de los datos de la entidad designada.

6.1.1. **Modificación de Módulos o los IEE declarados.**

En caso de que se desee realizar una modificación de los Instructores, Examinadores y Evaluadores, o bien se desee realizar una modificación de los módulos en los que está declarada la entidad designada, esta se podrá realizar de manera automática. Para ello, se deberá acceder al expediente de la entidad designada y seleccionar la opción “Modificación declaración”:

Detalle de la solicitud / expediente

A continuación se presentan los detalles de la solicitud :

Descripción :

Solicitud / Expediente:	Fecha de alta:	Tipo de solicitud:
2024/PNR95/000002	13/09/2024	Declaración de entidades designadas para la formación de pilotos a distancia en cate...

Estado actual:

PRESENTADA

Acciones Interesados Documentación Historia

Acciones

MODIFICACIÓN DECLARACIÓN	CESE	DECLARACIÓN ALUMNADO	INCORPORAR DOCUMENTACIÓN
--------------------------	------	----------------------	--------------------------

Una vez modificados los datos deseados, se deberá presentar la declaración mediante firma y registro.

6.1.2. **Modificación de las figuras de responsabilidad de la entidad designada.**

Si se desea realizar una modificación de cualquiera de las siguientes figuras de la entidad designada, se deberá realizar el procedimiento descrito en el presente apartado:

- Gerente Responsable
 - Responsable de Formación
 - Responsable del sistema de Gestión de Calidad
 - Responsable de Seguridad
1. Se deberá escribir un correo a formaciondrones.aesa@seguridadaerea.es, solicitando el formato de declaración del procedimiento, indicándose el número del expediente de la entidad designada.
 2. Una vez se disponga del formato del procedimiento, se deberá incluir de nuevo la **información completa de todos los puestos de responsabilidad**, tanto de los que se mantienen como aquellos que se desee realizar la modificación, debiéndose rellenar todos los apartados del documento.

- Una vez cumplimentado el formulario, este debe incorporarse en el apartado de “Incorporar documentación” dentro del expediente de la entidad designada.

Detalle de la solicitud / expediente

A continuación se presentan los detalles de la solicitud :

Descripción :

Solicitud / Expediente:	Fecha de alta:	Tipo de solicitud:
2024/PNR95/000002	13/09/2024	Declaración de entidades designadas para la formación de pilotos a distancia en cate...

Estado actual:

PRESENTADA

Acciones Interesados Documentación Historia

Acciones

MODIFICACIÓN DECLARACIÓN	CESE	DECLARACIÓN ALUMNADO	INCORPORAR DOCUMENTACIÓN
--------------------------	------	----------------------	--------------------------

- Una vez incorporado el formulario debidamente cumplimentado, se procederá a revisar la documentación aportada y, si se encuentra correctamente solicitado, se procederá al cambio de los responsables en la declaración responsable de la entidad designada.

6.2. Extinción del derecho a realizar la actividad de formación.

Según lo dispuesto en el Artículo 33 del Real Decreto 517/2024, las Entidades Designadas dejará de estar habilitada para realizar una parte o la totalidad de las actividades especificadas en su declaración responsable, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias;

- La entidad haya comunicado a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el **cese total o parcial** de las actividades especificadas en su declaración de conformidad
- La entidad **no haya realizado ninguna de sus actividades durante más de 36 meses** consecutivos;
- La Agencia Estatal de Seguridad Aérea **haya declarado la imposibilidad de continuar total o parcialmente con el ejercicio de la actividad** afectada conforme al artículo 69, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cuando esta declaración afecte sólo a una parte de la actividad, la entidad podrá seguir ejerciendo la parte de la actividad no afectada por la declaración.

7. ANEXO I

MODELO DE PODER DE REPRESENTACIÓN

PODER PARA QUE EL APODERADO PUEDA ACTUAR EN NOMBRE DEL PODERDANTE EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA U ORGANISMO

Comparece el poderdante:

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
NIF/DNI/NIE:	Teléfono:	Correo electrónico:
Domicilio:		

El poderdante otorga poder a favor del apoderado (elija una de las dos opciones):

☐ Persona física mayor de edad:

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
NIF/DNI/NIE:	Teléfono:	Correo electrónico:
Domicilio:		

☐ Persona jurídica:

NIF:	Denominación:
Teléfono:	Correo electrónico:

Debidamente constituida de acuerdo con las leyes¹:

--

debidamente inscrita en:

- | |
|---|
| ☐ Registro Mercantil |
| ☐ Registro de Asociaciones |
| ☐ Registro de Fundaciones |
| ☐ Otro: |

Datos de identificación de la escritura:

--

tiene previsto en sus estatutos, que se adjuntan, la posibilidad de desarrollar la actividad de representación de otras personas ante las Administraciones Públicas

¹ Indicar la Ley de constitución correspondiente de acuerdo con la naturaleza de la persona Jurídica.

PODER

Tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario para actuar en nombre del poderdante en cualquier actuación administrativa y ante:

		Con código dir ³ :
☐	La Administración General del Estado	
☐	Comunidad Autónoma:	
☐	La Entidad Local:	
☐	Otras Instituciones:	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) E04865601

y, en particular, para la realización de los siguientes trámites:

1. Formular solicitudes de iniciación de procedimientos administrativos.
2. Subsanan y mejorar solicitudes.
3. Presentar declaraciones responsables y comunicaciones.
4. Proponer actuaciones del procedimiento administrativo que requieran su intervención o constituyan trámites establecidos legal o reglamentariamente.
5. Realizar alegaciones y aportar al procedimiento documentos u otros elementos de prueba.
6. Proponer prueba e intervenir, en su caso, en la práctica de la misma.
7. Intervenir en el trámite de audiencia.
8. Comparecer en el trámite de información pública o en cualesquiera trámites de participación de las personas previstos en la normativa reguladora del procedimiento correspondiente.
9. Celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos que tengan la consideración de finalizadores del procedimiento o que se inserten en el mismo con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que le ponga fin, en los términos del artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10. Desistir de solicitudes y renunciar a derechos.
11. Realizar cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en el procedimiento.
12. Solicitar la revisión de oficio de los actos administrativos que adolezcan de algún vicio de nulidad de pleno derecho.
13. Solicitar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos que se aprecien en los actos administrativos.
14. Interponer toda clase de recursos administrativos, ordinarios o extraordinarios, incluido el recurso *per saltum*, así como las reclamaciones que procedan con arreglo a la legislación aplicable.
15. Promover otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje ante órganos colegiados o comisiones específicas, cuando estén previstos en sustitución del recurso de alzada en las leyes aplicables al procedimiento administrativo de que se trate, en los términos establecidos en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
16. Interponer reclamaciones económico-administrativas.
17. Proceder al abono de cualquier obligación de pago a la Hacienda pública.
18. Recibir notificaciones.
19. Cobrar cualquier cantidad líquida de la Administración Pública.
20. Cualquier otro trámite o actuación administrativa previstos en la legislación aplicable.

VIGENCIA DEL PODER

Fecha de inicio:	Fecha de fin:	La vigencia máxima no podrá superar los cinco años a contar desde la fecha de inscripción. La fecha de inicio consignada tendrá valor siempre que sea posterior a la fecha de inscripción, en caso contrario ésta será la fecha de inicio.

En _____, a ____/____/20__

Firma del poderdante:	Firma del Apoderado ³ :

² Los códigos dir3 del modelo serán cumplimentados por la Administración.

³ Si es persona jurídica, únicamente será válida la firma digital.